

ANUNCIO

La Comisión Local de Empleo celebrada el día 25 de Junio de 2018 acordó la **SELECCIÓN DE 20 PEONES DE LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES PARA EL PROYECTO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS I FASE DENOMINADO "ACTUACIONES EN ZONAS VERDES Y MUNICIPALES, FASE I " A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO A JORNADA COMPLETA 35 HORAS SEMANALES Y CON UNA DURACION DE DE TRES**

Se publica resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases para la contratación de trabajadores según consta en el apartado anterior. Habiendo sido expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Mediante Decreto de Alcaldía se publica la relación provisional de aspirantes EXCLUIDOS por distinta causas ya sea 1º por no tener la antigüedad mínima de tres meses como demandante de empleo en la oficina pública de empleo, 2º Por haber sido contratados por el Ayuntamiento en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha de selección, salvo que faltasen candidatos para las contrataciones a formalizar, 3º por omitir documentación requerida a tal efecto, o no autorizar comprobación de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, 4º por presentar la documentación fuera del plazo establecido.

Se concede un plazo de TRES DIAS HABILES (4 de Junio al 6 del mismo de 2018) para presentar la documentación omitida, así como presentar reclamación aportando la documentación oportuna. Expirado el plazo de TRES DÍAS para presentar la documentación omitida o reclamación en su caso, analizada la documentación se resuelve por Decreto de Alcaldía aprobar la relación definitiva de EXCLUIDOS.

Se declaran como no prioritarias aquellas personas que no están inscritas como peones agrícolas

Siguiendo el baremo por orden de puntuación obtenido según las bases que rigen la contratación del referido Plan de Empleo 2018 se seleccionan las siguientes personas:

	DNI	Puntos
1	7483053-A	35
2	06229494-J	30
3	75069638-F	30
4	06293090-T	29
5	06274397-C	28
6	06269359-L	28
7	06212498-Z	27
8	18043561-S	27
9	X7656287-R	26
10	06270812-T	25
11	23042303-Y	30

12	062788315-S	26
13	71723863-L	26
14	52632252-H	25
15	06262152-B	25
16	49621678-Y	23
17	05723151-S	23
18	X5080288-W	22
19	06260905-Y	21
20	74504320-Y	21

A la vista de la puntuación obtenida por las personas que se han presentado para la convocatoria de referencia, han quedado con el siguiente orden de puntuación, haciendo constar que de ser llamados para su contratación, si por cualquier motivo se encontraran con el mismo número de puntos, o sea en situación de empate, pasará en primer lugar la persona que lleve mayor tiempo inscrito como demandante de empleo, en caso de no desempatar así, correspondería a aquellas que soportan mayor número de cargas familiares con mayor número de hijos a su cargo, y en segundo lugar la persona de mayor edad, así como queda determinado en las bases que regulan este plan de empleo.

DNI	PUNTOS
47049462-H	25
06260680-B	22
06291712-Q	21
70732591-R	21
06293426-N	21
20617697-Z	19
X9965802-V	19
06227080-Z	18
70732774-T	16
06277437-R	10

En Pedro Muñoz, a 26 de Junio de 2018

El Alcalde,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco